SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. Descripción de la necesidad

El Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA) El Bagre, Regional Antioquia, requiere contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional asignado a la sede, con el fin de garantizar su disponibilidad mecánica, seguridad operativa y cumplimiento de la normativa de tránsito y seguridad vial.

El vehículo en mención de placas OML462 es utilizado para desplazamientos relacionados con procesos misionales, administrativos y de apoyo; sin embargo, presenta desgastes naturales por kilometraje, condiciones de vía y uso operativo, que incrementan la probabilidad de fallas, tiempos fuera de servicio y costos no planificados. Por lo anterior, se hace indispensable implementar un esquema contractual que asegure revisiones periódicas conforme a recomendaciones del fabricante, atención oportuna de daños, suministro de repuestos y consumibles, y la trazabilidad documental del mantenimiento ejecutado.

El mantenimiento adecuado contribuye a reducir riesgos de siniestros viales, optimizar el uso del combustible, prolongar la vida útil del activo y asegurar la continuidad de los servicios institucionales.

Marco normativo

La necesidad planteada se enmarca, entre otras, en las siguientes disposiciones y lineamientos aplicables:

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 1565 de 2014 – Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST (aplicable a condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la prestación del servicio de mantenimiento).
- Manual del fabricante del vehículo (frecuencias y alcances de mantenimiento preventivo por kilometraje/tiempo).

De esta manera, el mantenimiento del vehículo institucional del Centro de Formación responde a una necesidad operativa y de seguridad, al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, y a los estándares de calidad institucional, garantizando la movilidad y apoyando de forma directa el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de formación

2. Objeto Contractual

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de centro de formación minero ambiental regional Antioquia.

2.1 Alcance del Objeto:

El presente contrato comprende todas las actividades necesarias para garantizar la operatividad y seguridad del vehículo institucional. Incluye, como mínimo, las siguientes acciones:

- **Mantenimiento preventivo programado:** ejecución por kilometraje/tiempo (cambios de aceite y filtros, revisión de niveles, correas, tensores, suspensión, frenos, dirección, sistema eléctrico, batería, sistema de refrigeración, llantas alineación, balanceo y rotación, entre otros), con checklist firmado por el técnico responsable.
- **Mantenimiento correctivo:** intervención de componentes que presenten desgaste, averías o fallas (mecánica, eléctrica, electrónica, frenos, suspensión, tren de rodaje, refrigeración, combustible, transmisión). Cuando aplique, incluir latonería y pintura por siniestros menores previa autorización de la Entidad.
- **Suministro de repuestos, materiales y consumibles:** nuevos, originales u homologados conforme a las especificaciones técnicas y garantías del fabricante. Incluir lubricantes, refrigerantes, aditivos y demás insumos requeridos.
- **Gestión ambiental de residuos:** almacenamiento temporal, manejo y disposición final de residuos peligrosos (aceites usados, filtros, baterías, refrigerantes, llantas, trapos contaminados), conforme a la normativa ambiental vigente y a los procedimientos del proveedor.
- **Control de calidad y pruebas funcionales:** pruebas en ruta o en banco según aplique; verificación de ruidos, fugas, temperatura, geometría de dirección y frenado; cierre de no conformidades.
- **Entregables por servicio:** orden de trabajo, checklist, evidencias fotográficas antes/después cuando aplique, factura discriminada (mano de obra/repuestos), garantía de trabajos y repuestos, y actualización del historial de mantenimiento.

3. Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar: camioneta FORD RANGER 2.5 DIESEL 2011

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		Mantenimiento de vehículo	Alineación y balanceo	Und	1
2		Mantenimiento de vehículo	Bujes de tijera superior	Und	4
3		Mantenimiento de vehículo	Terminales	Und	4
4		Mantenimiento de vehículo	Caja articulada	Und	1
5		Mantenimiento de vehículo	Biela de dirección	Und	1
6		Mantenimiento de vehículo	Puntas lado caja	Und	2
7		Mantenimiento de vehículo	Puntas lado rueda	Und	2
8		Mantenimiento de vehículo	Bieletas barra	Und	2
9		Mantenimiento de vehículo	Batería 1150	Und	1
10		Mantenimiento de vehículo	Grasa Multiusos x 450g	Und	2
11		Mantenimiento de vehículo	Mobil 15W40 X GL	Und	2
12		Mantenimiento de vehículo	Filtro de aceite	Und	1
13		Mantenimiento de vehículo	Filtro de combustible	Und	1
14		Mantenimiento de vehículo	Filtro de aire motor	Und	1
15		Mantenimiento de vehículo	Filtro de cabina	Und	1
16		Mantenimiento de vehículo	Pastilla de freno	Und	1
17		Mantenimiento de vehículo	Bandas de freno	Und	1

18		Mantenimiento de vehículo	Amortiguadores delanteros	Und	2
19		Mantenimiento de vehículo	Amortiguadores traseros	Und	2
20		Mantenimiento de vehículo	Guardapolvos	Und	4
21		Mantenimiento de vehículo	Cilindro freno	Und	2
22		Mantenimiento de vehículo	Aceite de transmisión x GL	Und	2
23		Mantenimiento de vehículo	Mano de obra mecánica	Und	1
24		Mantenimiento de vehículo	Servicio de revisión tecno mecánica	Und	1
25		Mantenimiento de vehículo	Imprevistos	Und	1

4. Valor Estimado del Contrato: El presupuesto total del contrato será de hasta ($23.200.000), bajo la modalidad de Mínima cuantía. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, así como otros impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal establecidos por la ley, además de los costos directos e indirectos asociados.

5. Plazo de Ejecución del Contrato: tres (3) meses o hasta agotar el recurso disponible, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento e inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2026

6. Lugar de Ejecución del Contrato: El Bagre, Antioquia en la carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba, vía a zaragoza o donde considere conveniente la supervisión del proyecto.

5. Obligaciones Especificas:

El contratista se obliga a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Ford Ranger 2.5 modelo 2011, garantizando la correcta ejecución de todas las actividades relacionadas con el sistema de dirección, suspensión, frenos, lubricación y demás componentes requeridos para su

óptimo funcionamiento. Deberá suministrar e instalar repuestos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, asegurando su idoneidad y compatibilidad con el vehículo.

Así mismo, deberá ejecutar los trabajos con personal calificado en mecánica automotriz, utilizando herramientas adecuadas y cumpliendo con las normas de seguridad industrial y ambiental vigentes en Colombia. El contratista será responsable de realizar las pruebas de funcionamiento necesarias una vez finalizadas las intervenciones, garantizando que el vehículo se entregue en condiciones seguras y operativas.

Deberá además disponer adecuadamente de los residuos generados durante el mantenimiento, tales como aceites, filtros y baterías, conforme a la normatividad ambiental aplicable. Igualmente, se compromete a entregar los soportes correspondientes a las actividades realizadas, incluyendo factura, informe técnico y, cuando aplique, evidencia del servicio efectuado.

El contratista garantizará la calidad de los trabajos ejecutados y de los repuestos suministrados, respondiendo por cualquier falla atribuible al servicio prestado dentro del periodo de garantía acordado. También deberá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y, cuando corresponda, gestionar la revisión técnico-mecánica a través de un centro autorizado, entregando el certificado respectivo.

Atentamente,

LINEY MARIA GAVIRIA BARRIOS
Coordinadora administrativa

Proyectó: Yahir Arrieta Mendoza – profesional de infraestructura